ASOCIACIÓN DE IMPLANTADOS COCLEARES DE ESPAÑA EN ANDALUCÍA

Cuentas Anuales del ejercicio 2023

Incluye Informe de Auditoría

AICEAN
Asociación de Implantados Cocleares de España en Andalucía

Memoria Anual Abreviada.
Ejercicio 2023

1. ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN

La ASOCIACIÓN DE IMPLANTADOS COCLEARES DE ESPAÑA EN ANDALUCÍA (en adelante, AICEAN) es una organización sin ánimo de lucro constituida en Sevilla el 25 de febrero de 2009 por un periodo de tiempo indefinido.

La Asociación está inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el número 12.741 y con CIF nº: G-90423260.

Su domicilio social se encuentra en Alameda Hércules, 58-2, Sevilla.

De acuerdo con los Estatutos por los que se rige AICEAN, su fin primordial es obtener soluciones adecuadas a las necesidades que se les plantean a los implantados cocleares, a sus familias y a los deficientes auditivos en general, para su realización como ciudadanos de pleno derecho dentro de la sociedad.

AICEAN basa su actuación en la democracia interna, la transparencia en su actuación y la solidaridad entre sus miembros.

Los valores que guían las actuaciones de AICEAN son:

1. **Perseverancia:** Llevamos más de 10 años en lucha continua para la plena inclusión de las personas que atendemos y que implica la adaptación a los cambios de contexto social, político y tecnológico.
2. **Expertez:** Conocemos la temática que envuelve la ayuda técnica que constituye el implante coclear de manera específica y especializada y la ponemos en valor, formándonos constantemente, divulgando y haciendo difusión de la realidad y actualidad de los diferentes abordajes médicos, tecnológicos-técnicos y de rehabilitación. Nos permite asesorar de manera rigurosa según las necesidades de cada familia y usuario específico, así como a las Administraciones Públicas sobre el tema.
3. **Cercanía:** Entendida como la capacidad de la entidad de ser una organización con "calor humano" hacia las personas usuarias y sus necesidades así como las de sus familias apostando por un trato cercano y directo con todos los miembros que se acercan a AICEAN, promoviendo encuentros e intercambios para compartir experiencias e interactuar entre iguales.
4. **Independencia:** Generamos criterio propio al margen de las presiones e incidencias de los diferentes actores y que implica independencia no sólo económica sino de casas comerciales, centros médicos, universidades y otros agentes relacionados.
5. **Servicio:** Voluntad de servir a las personas candidatas o usuarias de implante coclear y sus familias trabajando para detectar y encarrilar sus necesidades, buscando fórmulas para cubrir estas necesidades en cualquier ámbito: escolar, laboral, económico, social, cultural, de ocio, tiempo libre y de rehabilitación.
6. **Accesibilidad:** La erradicación de las barreras de la comunicación es uno de los puntales de AICEAN, por la cual trabajamos no tan sólo en nuestro entorno habitual sino que es un punto que promocionamos en cualquier ámbito de la sociedad.

Los fines de la Asociación son:

a) La representación de los implantados cocleares y sus familias, y la adopción de iniciativas y presentación de demandas ante las Administraciones Públicas y cualquier otro Organismo público o privado, que tengan competencias relacionadas con el fin primordial de la Asociación.

b) Defender la completa integración y participación de todos los implantados cocleares y de los deficientes auditivos, especialmente los que usen la lengua oral como método comunicativo, en la sociedad.

c) La potenciación una estructura que impulse y consolide las diferentes redes de trabajo, de interconexión e intercambio de información y de recursos, de formación y apoyo, así como de

atención interdisciplinar, favoreciendo el trabajo en equipo y la transferencia de experiencias para mejorar la calidad y la efectividad de las actuaciones que se desarrollan en las distintas áreas de su competencia.

d) La promoción de servicios, actividades y programas que sirvan de cauce para crear un marco de actuación coherente, en relación con la representación y defensa de los intereses y demandas de los implantados cocleares y/o las personas con discapacidad auditiva cuyo método comunicativo sea la lengua oral, y sus familias.

e) El intercambio de información, de experiencias y de los medios e instrumentos científicos, jurídicos, materiales y de todo tipo adecuados al cumplimiento de sus fines, con otras entidades semejantes y especialmente con la Federación de Implantados Cocleares de España.

f) La atención y el apoyo a los implantados cocleares, sus familias y a todos los deficientes auditivos que lo deseen, como pilar fundamental de AICEAN ofreciendo a todas ellas un punto de encuentro e intercambio de experiencias, análisis y debate sobre cualquier tema relacionado con el proceso habilitador, educativo, laboral y de integración social, actuando como estímulo y motivación para su participación activa en este proceso.

g) El fomento y la promoción de recursos de formación e información destinados a implantados cocleares, familiares, personas con discapacidad auditiva, profesionales, voluntarios, administraciones públicas, etc., como instrumento para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva desde la detección precoz de la deficiencia auditiva hasta su inserción social y laboral.

h) La divulgación mediante comunicaciones o publicaciones, periódicas o no, de los avances científicos, clínicos y técnicos en el tratamiento de las deficiencias auditivas y de las políticas educativas y de comunicación de mejor éxito.

i) La información y sensibilización de la población sorda, de las familias, de los profesionales, de los dirigentes políticos, de las administraciones públicas y de la sociedad en general, en relación con la discapacidad auditiva, la eliminación de barreras de comunicación, la integración y la accesibilidad.

j) La lucha activa a favor de la eliminación de las Barreras de Comunicación.

k) La realización de actividades y programas en colaboración con la Federación de Implantados Cocleares de España y/o otras entidades semejantes de la Unión Europea y/o cualquier otra Entidad u Organismo público o privado, a nivel estatal o internacional, que contribuyan al beneficio de los implantados cocleares, las personas con discapacidad auditiva y de sus familias.

l) La inserción laboral del colectivo de las personas con deficiencia auditiva.

Para el cumplimiento de la misión y los fines, la Asociación podrá:

a) Desarrollar actividades económicas de todo tipo, encaminadas a la realización de sus fines o a allegar recursos con ese objetivo.

b) Adquirir y poseer bienes de todas clases y por cualquier título, así como celebrar actos y contratos de todo género.

c) Ejercitar toda clase de acciones conforme a las Leyes o a sus Estatutos.

La Asociación cuenta como ingresos, principalmente, con las cuotas de los usuarios además de subvenciones y donaciones percibidas de distintos organismos públicos.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las presentes Cuentas Anuales se han obtenido de los registros contables de la Asociación y han sido formulados por la Junta Directiva siguiendo los principios y criterios contables generalmente aceptados, recogidos en la legislación en vigor. Se presentan, en todos los aspectos significativos, en concordancia con lo expuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007. En particular, las asociaciones aplican a partir del ejercicio comenzado con posterioridad al 1 de enero de 2012, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, según resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

No hay ninguna razón excepcional por la que, para mostrar la imagen fiel de la Entidad, haya habido que incumplir alguna disposición legal en materia contable que influyera sobre el patrimonio, la situación financiera o los resultados de la Entidad.

Tampoco existe ninguna información complementaria, que resulte necesario incluir, ya que la aplicación de las disposiciones legales en materia de contabilidad y los principios contables generalmente aceptados, son suficientes para mostrar la imagen fiel de la Entidad.

2.2. Principios contables

La Junta Directiva ha formulado estas Cuentas Anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas Anuales.

No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Comparación de la información

La información contenida en las Cuentas Anuales es homogénea y perfectamente comparable con la de ejercicios anteriores, puesto que las estructuras del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjuntos no han sido modificadas.

No se han producido ajustes por cambios de criterios contables.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE.

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio 2023, formulada por la Junta Directiva de la Asociación, así como la aplicación de los resultados del ejercicio 2022, es la siguiente:

Bases de reparto	**2023**	**2022**
Pérdidas y Ganancias (Pérdidas)	-1.501,61	-46,71

Aplicación	**2023**	**2022**
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-1.501,61	-46,71

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Estas Cuentas Anuales han sido elaboradas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación, contenidos en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Ánimo de Lucro y en el Plan General de Contabilidad.

Las principales normas de Registro y Valoración utilizadas por la Asociación en la elaboración de estas Cuentas Anuales son las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

Las aplicaciones informáticas incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé su utilización durante varios ejercicios.

Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan contablemente como gastos del ejercicio en que se incurren. Su amortización se realiza de forma lineal, distribuyendo su coste durante en tres años, desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

Los derechos de uso de activos cedidos se han contabilizado al valor razonable, utilizando para ello el valor de mercado calculado por una tasación independiente. Su amortización se realiza de forma lineal, distribuyendo su coste durante cincuenta años, desde el momento en que se firmó el contrato por el que se realiza la cesión de los activos.

4.2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes.

La Junta Directiva considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Asociación se cargan en las cuentas de gastos correspondientes.

Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil, estimando un valor residual nulo, en función de los coeficientes fiscalmente deducibles.

4.3. Cuentas a cobrar

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior al año se valoran, tanto en el momento de su reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal.

Al cierre del ejercicio se efectuarán las correcciones valorativas necesarias por el deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

Las correcciones de valor, así como, en el caso, su reversión, se reconocen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.4. Efectivo y otros activos líquidos

Incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios en entidades de crédito.

4.5. Subvenciones

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos imputados directamente al patrimonio neto e imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso, se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

Aquellas subvenciones que tengan carácter de reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

4.6. Cuentas a pagar.

Las deudas comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.7. Impuesto sobre Sociedades.

El Título II Capítulo II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, regula el régimen fiscal en cuanto al Impuesto sobre Sociedades de las entidades sin ánimo de lucro, debiendo entenderse por tales, entre otras, las Asociaciones inscritas en el registro correspondiente.

Para el cálculo del Impuesto de Sociedades se han tenido en cuenta las exenciones contempladas en los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002 y se ha estimado la base imponible de acuerdo con el artículo 8 sobre determinación de la base imponible.

4.8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que se representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto como sean conocidas.

El Impuesto sobre el Valor Añadido soportado en las compras y gastos tiene la consideración de no deducible y se registra como mayor importe de los mismos.

A fecha de cierre del ejercicio, se imputarán como ingresos a la Cuenta de Resultados, aquella parte de las subvenciones, proporcional a la depreciación que hayan sufrido los bienes de inmovilizado que dichas subvenciones previamente han financiado.

4.9. Otra información

En el momento de elaboración de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 no existe otra información relevante para las mismas.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 los elementos dentro del Inmovilizado Intangible son:

Cuenta	Saldo al 31.12.22	Adiciones/ (dotaciones)	Saldo al 31.12.23
Aplicaciones informáticas.	30,55 €	0,00 €	30,55 €
Total coste	30,55 €	0,00 €	30,55 €
Total amortización acumulada	-14,02 €	-7,64 €	-21,66 €
Total inmovilizado material neto	**16,53 €**		**8,89 €**

6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

Los saldos y variaciones de los ejercicios 2023 y 2022, expresados en euros, son los siguientes:

Cuenta	Saldo al 31.12.22	Adiciones/ (dotaciones)	Saldo al 31.12.23
Equipos para procesos de información.	1.266,62 €	0,00 €	1.266,62 €
Total coste	1.266,62 €	0,00 €	1.266,62 €
Total amortización acumulada	-619,74 €	-303,49 €	-923,23 €
Total inmovilizado material neto	**646,88 €**		**343,39 €**

7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle de las cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2023 y 2022, expresados en euros, es el siguiente:

	2023	2022
Administraciones Públicas	1.800,00 €	420,00 €
Total	**1.800,00 €**	**420,00 €**

8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.

A 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los importes registrados en este epígrafe se corresponden con cuentas corrientes en entidades de crédito en las que no existen restricciones a su disposición y a dinero en efectivo depositado en la caja de la Asociación.

9. FONDOS PROPIOS.

El detalle de los fondos propios a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Fondo Social	7.267,59 €	8.769,20 €
Resultados de Ejercicios Anteriores	8.769,20 €	8.815,91 €
Resultado del Ejercicio	-1.501,61 €	-46,71 €
Total	**14.535,18 €**	**17.538,40 €**

10. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de las deudas comerciales a corto plazo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Acreedores varios	0,00 €	-36,48 €
Deudas con Administraciones Públicas	182,46 €	589,85 €
Provisiones y periodificaciones	0,00 €	270,00 €
Total	**182,46 €**	**823,37 €**

11. Información Fiscal.

De acuerdo con la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y su desarrollo normativo Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades sólo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas, considerándose rentas exentas las establecidas en el artículo 6 de la citada Ley.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al 31 de diciembre de 2023, la Asociación tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los últimos cuatro años, excepto para el Impuesto sobre Sociedades, para el que también tiene abierto el ejercicio 2019.

La Junta Directiva de AICEAN no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales significativos.

Los responsables de la entidad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de todos los impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las Cuentas Anuales.

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 expresado en euros, es el siguiente:

	2023	2022
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	-183,32 €	-22,50 €
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	0,86 €	-567,35 €
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	1.800,00 €	6.203,65 €
Total	**1.617,54 €**	**5.613,80 €**

Los saldos acreedores se encuentran recogidos dentro del epígrafe de Acreedores a corto plazo, del Balance de Situación.

12. Ingresos y Gastos

Los ingresos de las actividades de la Asociación durante los ejercicios 2023 y 2022 tienen el

siguiente detalle:

	2023	2022
Ventas actividad mercantil	7.720,16 €	9.139,00 €
Aportaciones usuarios	5.466,00 €	4.774,25 €
Cuotas de asociados	6.710,00 €	6.837,05 €
Total	**19.896,16 €**	**20.750,30 €**

El detalle de los gastos de personal durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Sueldos y Salarios	17.917,25 €	9.212,13 €
Seguridad Social a cargo de la empresa	5.761,25 €	2.906,48 €
Otros gastos sociales	0,00 €	420,00 €
Total	**23.678,50 €**	**12.538,61 €**

El detalle de otros gastos de explotación en los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Transporte	7,20 €	147,63 €
Primas de Seguros	353,58 €	340,15 €
Servicios Bancarios y similares	5,05 €	98,40 €
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	985,70 €	583,18 €
Suministros	401,19 €	367,84 €
Otros Servicios	6.175,42 €	13.376,11 €
Total	**7.928,14 €**	**14.913,31 €**

13. Subvenciones, donaciones y legados.

Bajo este epígrafe se recogen las subvenciones recibidas por el concierto con la Junta de Andalucía, otras subvenciones recibidas y las donaciones efectuadas por Usuarios. Su detalle en el ejercicio ha sido el siguiente:

	2023	2022
.Subvención Universidad Sevilla	400,00 €	0,00 €
.Subvención Ayuntamiento Sevilla Participación Ciudadana	0,00 €	6.000,00 €
.Ayuntamiento Sevilla Mantenimiento	0,00 €	509,12 €
.Otras subvenciones, donaciones y legados	15.000,00 €	0,00 €
Total	**15.400,00 €**	**6.509,12 €**

14. Información Adicional.

El número de personas empleadas al 31 de diciembre de 2023, distribuido por categorías profesionales que, de acuerdo con la Ley 3/2007 de 22 de marzo de 2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se presenta desglosado por sexos, es el siguiente:

Categoría	Mujeres	Hombres
Administrativos	1	0
Total	1	0

AICEAN Asociación de Implantados Cocleares de España en Andalucía